



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 OCT 2023

Expte. N° 22.073/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 136-IEM-2023 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se acepta la renuncia condicionada presentada por el Prof. Tomás Bruno PACHECO, DNI N° 18.375.869, en el cargo de Preceptor (25 Horas) – Titular - Turno Mañana, de dicho Instituto, a partir del 1° de noviembre de 2023.

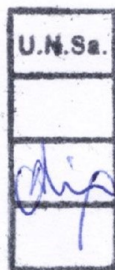
QUE dicha renuncia condicionada fue presentada por el mencionado docente en razón de haber iniciado los trámites jubilatorios.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 136-IEM-2023 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se acepta la renuncia condicionada presentada por el Prof. Bruno Tomás PACHECO, DNI N° 18.375.869, en el cargo de Preceptor (25 Horas) – Titular - Turno Mañana, a partir del 1° de noviembre de 2023 por haber iniciado los trámites jubilatorios, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1845-2023



TARTAGAL, 06 de Octubre de 2.023

Expte. N° 22.073/23

**RESOLUCIÓN N° 136-IEM-2023**

**VISTO:**

La Nota N° 157-2023 presentada por el Prof. Tomas Bruno Pacheco, mediante la cual presenta su Renuncia Condicionada en el cargo de Preceptor (25-Hrs) – Titular, Turno Mañana del Instituto de Educación Media Tartagal, en virtud del trámite iniciado para los beneficios de la jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el Prof. PACHECO presenta su renuncia condicionada a partir del 01/11/2.023;

**QUE** la renuncia obedece a las disposiciones de la Administración de la Seguridad Social (ANSES) y cuenta con la edad necesaria para tramitar el beneficio;

**QUE** la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese de funciones del docente, situación que se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva

**QUE** resulta necesario disponer del acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR  
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL  
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aceptar la renuncia condicionada presentada por el Prof. Tomas Bruno PACHECO, DNI N° 18.375.869, en el cargo de Preceptor (25 Horas) – Titular, Turno Mañana del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del **01 de Noviembre de 2.023**.

**ARTÍCULO 2°:** Notificar al Prof. PACHECO que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación, de manera inmediata, al Instituto de Educación Media Tartagal y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional

**ARTÍCULO 3°:** Hágase saber.-



  
LIC. Luciano Leonardo Burgos  
DIRECTOR  
Instituto de Educación Media Tartagal  
Universidad Nacional de Salta